

ENTIDAD 450

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Geográfico Nacional es un Organismo descentralizado dentro de la Jurisdicción del Ministerio de Defensa. Toda su estructura orgánica responde, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 22.963 complementada por la Ley Nº 24.943, la Decisión Administrativa Nº 520/96, y el Decreto Nº 554/09, a la misión de producir, explotar y actualizar información geoespacial del Territorio Nacional. Esta información es necesaria para la construcción de la Cartografía Oficial de la República Argentina y a su vez brinda el apoyo geográfico y cartográfico necesario para la planificación de proyectos vinculados con políticas de Estado, desarrolladas tanto por el Gobierno Nacional como por los gobiernos provinciales, principalmente donde sea necesario analizar temas vinculados con el espacio geográfico y de los recursos naturales de la Nación.

El Instituto Geográfico Nacional tiene la responsabilidad de verificar que la representación del Territorio Continental, Insular y Antártico editada en el país en forma literaria o gráfica, en cualquier tipo de formato y finalidad, como así también la proveniente del extranjero para ser distribuida en el país, debe ajustarse a la Cartografía Oficial establecida por el Poder Ejecutivo Nacional.

El Instituto Geográfico Nacional tiene la responsabilidad de satisfacer las necesidades de los organismos públicos, como así también de la población de la República Argentina, de disponer información geográfica actualizada a fin de permitir una adecuada planificación de proyectos con objetivos que conduzcan a un desarrollo sostenido.

El Organismo tiene la responsabilidad de la generación, mantenimiento y actualización de las redes geodésicas nacionales, con el objeto de brindar el soporte necesario para la implementación de Obras de Infraestructura que impliquen el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

El Instituto Geográfico Nacional tiene la responsabilidad de implementar dentro de su estructura, las políticas de desarrollo científico y tecnológico de la Defensa, de manera tal que asegure la estrategia de las políticas públicas adoptadas para el área. En este sentido, debe implementar acciones para el desarrollo de sus recursos humanos en el ámbito de la investigación científica.

Por Decreto Nº 1.831, de fecha 07 de septiembre de 1993, fueron fijadas obligaciones mínimas asignadas a la Secretaría de Ciencia y Técnica en materia de recopilación y producción de información estadística que permiten evaluar el presente y futuro de las actividades científicas y tecnológicas argentinas. La Subsecretaría de Estudios y Prospectiva de la Secretaría de Planeamiento y Políticas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, cuenta con una base de datos sobre los presupuestos de los organismos nacionales que realizan Actividades Científicas y Tecnológicas. El Instituto Geográfico Nacional fue agregado a la función Ciencia y Técnica en el año 2005 y por lo tanto, está incluido en la mencionada base.

El Instituto Geográfico Nacional debe generar un marco de participación e integración nacional, en el que las provincias se sumen al desarrollo de la producción de información geográfica y cartográfica nacional y la misma sea validada. En este sentido, se deben generar convenios de

cooperación con los gobiernos provinciales del país de manera que los mismos se constituyan en actores dentro el proceso de producción de dicha información. Asimismo, esta información debe ser pública y accesible a la comunidad a través de diversos medios (Internet, papel, entre otros).

El Instituto Geográfico Nacional debe producir cartografía a distintas escalas para la representación soberana del territorio nacional, mapas provinciales, publicaciones didácticas para el público en general y para la educación en particular como así también publicaciones de divulgación científica y técnica que permitan conocer los trabajos realizados por el Organismo.

En el marco de la producción de información geográfica, el IGN desarrolla planes de trabajo vinculados con la Responsabilidad Social y el cuidado del Medio Ambiente.

El Centro de Capacitación en Ciencias Geográficas del Instituto Geográfico Nacional dicta cursos de perfeccionamiento a personal de organismos públicos y a usuarios en general cuyas actividades se vinculan con la geomática. Las políticas de arancelamiento de los productos y servicios ofrecidos se establecen priorizando la disposición y acceso de los mismos a los interesados de todo el país entendiendo que los mismos son fundamentales para el desarrollo de la Nación Argentina.

Dentro del marco de la producción geográfica y cartográfica, el organismo contribuye en dar respuesta eficiente a los organismos del Estado responsables de la mitigación de los efectos provenientes de los riesgos naturales y antrópicos.

Las funciones que lleva a cabo el Instituto Geográfico Nacional se resumen a continuación:

- Entender en la obtención de la cartografía básica del territorio Continental, Insular y Antártico de la República Argentina y su actualización permanente a escalas 1:500.000, 1:250.000, 1:100.000 y 1:50.000.
- Publicar la Cartografía de línea en soporte papel y digital de forma tal que la misma se encuentre disponible a todos los usuarios.
- Entender en la producción de Cartografía de Imagen Satelitaria como una integración y complemento de la Cartografía de línea.
- Desarrollar, mantener y actualizar el Sistema de Información Geográfica de la República Argentina e implementar las acciones necesarias para la confección de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA).
- Desarrollar, elaborar, actualizar y editar mapas como así también otros documentos cartográficos y geográficos que derivan de la cartografía básica, adecuados a la legislación vigente.
- Elaborar, editar y actualizar el Mapa Bicontinental establecido por Ley N° 26.651 como el Mapa Oficial de la República Argentina.
- Elaborar productos geográficos de interés del Poder Ejecutivo Nacional, no obtenidos por otros organismos específicos
- Fiscalizar y aprobar cuando así corresponda, toda obra literaria o gráfica, documento cartográfico, folleto, mapa o publicación de cualquier tipo, en la que se describa o represente en forma total o parcial el territorio de la República Argentina tanto en formato papel como en digital.
- Entender en la determinación, mantenimiento, actualización, cálculo y perfeccionamiento del Marco de Referencia Geodésico Nacional en sus aspectos planimétrico, altimétrico y gravimétrico.
- Entender en el mantenimiento de la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC), a fin de contribuir con el servicio de posicionamiento geográfico a nivel nacional y en tiempo real, como así también a la georreferenciación de información geográfica.

- Entender en la formación de un Registro Histórico de los productos cartográficos y geográficos a nivel Nacional en los diferentes formatos disponibles (mapas, libros y documentos, entre otros), que puedan responder a las necesidades de investigadores y del público en general.
- Entender en la capacitación a usuarios de información geográfica, tanto en forma presencial como a distancia.
- Establecer y mantener relaciones con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales coadyuvantes al cumplimiento de sus objetivos y realizar los programas de difusión de sus actividades.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria para el ejercicio 2015 son los siguientes:

- Fortalecer y perfeccionar la línea de producción geográfica y cartográfica del Organismo en cuanto a las diferentes formas de captura. En este sentido, la incorporación del Sistema Aerofotogramétrico Digital (SAD), implicó una reingeniería en el proceso productivo, cuyo objetivo es el máximo aprovechamiento del mismo y de toda la tecnología asociada. Asimismo, la utilización de imágenes satelitales de alta resolución complementan al SAD para acelerar los procesos de captura de información geográfica y cartográfica.
- Continuar con el plan de vuelos fotogramétricos en conjunto con las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 634/11 y Directiva Complementaria del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Nº 04/12, donde se priorice aquellas zonas del país que no disponen de cartografía actualizada, de forma tal que se permita consolidar y mantener la base cartográfica única de todo el territorio nacional que satisfaga las necesidades de la propia estructura cartográfica y la actualización del Sistema de Información Geográfica del Instituto Geográfico Nacional.
- Desarrollar la normativa cartográfica y geográfica nacional en formato digital para su implementación en la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA), integrando a los organismos nacionales y provinciales vinculados a la actividad geográfica.
- Desarrollar, mantener y perfeccionar la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC), de manera tal de satisfacer los requerimientos de los usuarios de las técnicas de posicionamiento satelital. En este sentido, se plantea continuar con el plan de implementación de nuevas estaciones acordado con el Consejo Federal de Catastro, en donde se priorizan las áreas con poca cobertura y de mayor interés tanto a nivel Nacional como Provincial.
- Fortalecer el plan de incorporación de personal y de pasantías, así como también su perfeccionamiento y actualización permanente a través de un programa de capacitación anual.
- Consolidar la inclusión de personal en la planta permanente del Organismo para mejorar su estructura orgánica, como así también generar un plan de carrera del personal con el objeto de generar una mejor condición laboral de los trabajadores.
- Contribuir en la formación del personal de las provincias donde se establezcan las Oficinas de Cooperación generando cursos de capacitación a través del Centro de Capacitación en Ciencias Geográficas.
- Incorporar equipamiento y tecnología actualizada en la línea de producción cartográfica y geográfica que impliquen una mejora sustantiva en el proceso productivo, en especial en el área de Artes Gráficas, de manera tal que se pueda incrementar la calidad de los productos que se imprimen en el Organismo.
- Clasificar y mantener la documentación histórica de las diferentes áreas del Instituto Geográfico Nacional y desarrollar un sistema de consulta en línea de las publicaciones existentes en el mismo.

- Fortalecer los canales de distribución de los productos cartográficos, a través de distintos mecanismos, de forma tal de lograr su fácil acceso en distintos puntos del país.
- Publicar mapas provinciales en formato papel y digital de acuerdo a la normativa nacional vigente, y que los mismos se desarrollen en forma de cartografía de línea y satelital.
- Elaborar, actualizar y editar el Mapa Oficial de la República Argentina.
- Realizar las actividades técnicas necesarias con los países limítrofes a fin de integrar y homogeneizar la Red Geodésica Nacional.
- Continuar con la puesta en marcha de Oficinas Provinciales, en aquellas provincias donde se establezcan los convenios de cooperación correspondientes, de manera tal de fortalecer las posibilidades de integración entre los organismos del Estado.
- Continuar y ampliar el plan de publicaciones iniciado que incluye, entre otros, la generación de un nuevo Atlas Geográfico de la República Argentina vinculado con la educación a nivel secundario, el libro 250K de la Patagonia Austral, la revista de divulgación del IGN e incorporar publicaciones técnicas de interés para la comunidad geográfica y del público en general.
- Investigar, desarrollar y adaptar herramientas tecnológicas que faciliten el cumplimiento de la misión del Organismo aprovechando los recursos disponibles y la capacitación del personal.
- Poner en marcha una escala de tiempo atómico nacional de manera tal de potenciar el Servicio Internacional de la Hora y prestar servicios de tiempo a nivel internacional.
- Producir, conservar, mantener y explotar la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina con participación de los organismos coadyuvantes.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	5	Ciencia y Técnica	126.410.223
TOTAL			126.410.223

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	126.410.223
Gastos en Personal	74.971.000
Personal Permanente	58.508.000
Asistencia Social al Personal	770.312
Beneficios y Compensaciones	407.673
Personal contratado	15.285.015
Bienes de Consumo	5.346.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.094.067
Textiles y Vestuario	104.732
Productos de Papel, Cartón e Impresos	692.970
Productos de Cuero y Caucho	122.970
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	862.679
Productos de Minerales No Metálicos	67.755
Productos Metálicos	150.456
Minerales	7.384
Otros Bienes de Consumo	1.242.987
Servicios No Personales	17.540.223
Servicios Básicos	4.914.483
Alquileres y Derechos	1.240.675
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.379.163
Servicios Técnicos y Profesionales	1.135.503
Servicios Comerciales y Financieros	821.641
Pasajes y Viáticos	3.675.640
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	47.876
Otros Servicios	1.325.242
Bienes de Uso	26.767.000
Maquinaria y Equipo	23.583.086
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	3.133.914
Transferencias	1.786.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.750.000
Transferencias al Exterior	36.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	3.820.223
Ingresos No Tributarios	649.115
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	3.171.108
II) Gastos Corrientes	99.493.223
Gastos de Consumo	97.707.223
Transferencias Corrientes	1.786.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-95.673.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	26.917.000
Inversión Real Directa	26.917.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	3.820.223
VII) Gastos Totales (II + V)	126.410.223
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-122.590.000
IX) Contribuciones figurativas	122.590.000
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	126.410.223
Ingresos No Tributarios	649.115
Derechos	122.232
De Autor	122.232
Otros	526.883
No Especificados	526.883
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	3.171.108
Venta de Bienes	1.876.402
Bienes Varios de la Administración Nacional	1.876.402
Venta de Servicios	1.294.706
Servicios Varios de la Administración Nacional	1.294.706
Contribuciones Figurativas	122.590.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	95.893.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	95.893.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	26.697.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	26.697.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Elaboración y Actualización de Cartografía Básica Nacional	Instituto Geográfico Nacional	126.410.223	235	0
TOTAL			126.410.223	235	0

PROGRAMA 16

**ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA
NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa se ocupa de la producción de documentos cartográficos a escalas 1:250.000, 1:100.000, 1:50.000 y 1:25.000, a fin de lograr el cubrimiento total de la República Argentina.

Además incluye la producción de mapas a distintas escalas, la publicación del Atlas Geográfico de la República Argentina, planisferios, mapas continentales y otras publicaciones que son significativas como complementos en las actividades y necesidades de educadores, profesionales y científicos, entre otros. Así también el programa se integra con la medición y el mantenimiento de las Redes Planimétrica y Altimétrica del país. La Ley de la Carta (Ley N° 22.963) le confiere al Instituto Geográfico Nacional (IGN) la misión de mantener y actualizar el Marco de Referencia Nacional de modo de poder generar la cartografía base para la República Argentina.

Como un punto más a destacar, el IGN realiza la actividad de fiscalización de obras y publicaciones que incluyen cartografía de nuestro territorio a fin de que sean aprobadas y poder asegurar la circulación de documentos cartográficos que reflejen en forma exacta el territorio nacional. El conocimiento del territorio nacional implica poder dar una respuesta adecuada a las necesidades de los organismos públicos de disponer de cartografía para el desarrollo de proyectos en el marco de la aplicación de políticas públicas que se orientan al crecimiento, brindando un servicio a toda la sociedad.

Toda la estructura orgánica del Instituto Geográfico Nacional responde, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 22.963 complementada por la ley N° 24.943 y la Decisión Administrativa 520/96, a la misión de producir, explotar y actualizar información geoespacial que conforma la Cartografía Oficial de la República Argentina. La representación del Territorio Continental, Insular y Antártico editada en el país en forma literaria o gráfica, en cualquier tipo de formatos y finalidad, así como también la proveniente del extranjero a ser distribuida en el país debe ajustarse a la cartografía oficial establecida por el Poder Ejecutivo Nacional a través de este organismo.

El IGN debe satisfacer las necesidades de los organismos y de la población de la República Argentina de disponer de información geográfica actualizada con el objeto de permitir una adecuada planificación de proyectos que conduzcan a un desarrollo sostenido. Esto es posible solamente en un marco de integración con las provincias que conforman el territorio nacional.

Para el cumplimiento de los objetivos se ha planteado continuar con el fortalecimiento de la dotación del personal de las distintas áreas del IGN con un plan de capacitación continua del mismo que permita el desarrollo de sus competencias dentro del marco institucional facilitando la aplicación e incorporación de nuevas tecnologías en las líneas de producción de cartografía que impacten en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Es fundamental mantener una relación estrecha con los organismos y entidades científicas y académicas vinculados con la responsabilidad primaria asignada al IGN y participar a nivel nacional e internacional de la toma de decisiones relacionadas a la instrumentación, aplicación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas vinculados con la información geoespacial.

Las actividades definidas en el organismo se centran en alcanzar el cumplimiento de ley de la carta. Para ello se ha encarado un plan de producción de cartografía a escalas 1:100.000 y 1:50.000 priorizando aquellas provincias que no disponen de cartas topográficas actualizadas. El programa en vigencia y las actividades y proyectos que lo constituyen apuntan al cumplimiento de este objetivo.

La tecnología de la cámara digital adquirida recientemente, cuyos productos se integrarán al trabajo de campo, permite generar cartografía actualizada que pueda ponerse a disposición de la población satisfaciendo las necesidades de información a las escalas mencionadas. El incremento de la producción de la misma es un objetivo específico que se ha planteado y que conduce a lograr la cobertura de todo el país a las escalas correspondientes

El IGN materializa y opera el Marco de Referencia Geodésico Nacional sobre el que se elabora la cartografía básica del País, llevando a cabo un estrecho y continuo intercambio científico y profesional con toda la comunidad geográfica.

Con la finalidad de satisfacer los innumerables requerimientos de orden técnico por parte de los usuarios de las modernas técnicas de posicionamiento el IGN ha propuesto y diseñado la red de estaciones permanentes de recepción de datos GPS denominada RAMSAC (Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo).

La Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC) funciona las 24 horas del día los 365 días del año, proveyendo la información registrada proveniente de los satélites de la

constelación GPS y GLONASS a los usuarios de estas tecnologías. Dentro de las tareas de esta actividad podemos identificar las que se desarrollan para el mantenimiento de la Red y las que corresponden a la planificación de nuevas estaciones en el país.

Las actividades definidas en el organismo se centran en alcanzar el cumplimiento de ley de la carta. Para ello se ha encarado un plan de producción de cartografía a escalas 1:100.000 y 1:50.000 priorizando aquellas provincias que no disponen de cartas topográficas actualizadas. El programa en vigencia y las actividades y proyectos que lo constituyen apuntan al cumplimiento de este objetivo.

El proyecto ANIDA Fase I responde fehacientemente a las características y recomendaciones emitidas por la Asociación Cartográfica Internacional durante la 26ª conferencia Cartográfica Internacional llevada a cabo en el mes de agosto del año 2013, donde a través del comité de trabajo de Atlas, se recomienda el desarrollo de Atlas interactivos.

ANIDA será el primer atlas geográfico nacional publicado en Internet. Con contenidos específicos sobre temáticas variadas, con una colección cartográfica interactiva e información multimedia relacionada, el usuario logra una visión integradora y holística del territorio nacional y de sus complejas interrelaciones.

El IGN a través de este programa produce:

- Cartas topográficas a distintas escalas (1:500.000, 1:100.000, 1:50.000 y 1:25.000) en formato impreso y digital.
- Cartas imágenes satelitales a distintas escalas (1:500.000, 1:100.000, 1:50.000 y 1:25.000) en formato impreso y digital.
- Mapa Oficial de la República Argentina-Bicontinental, un nuevo mapa de la República Argentina (escala 1:5.000.000, 1:10.000.000).
- Mapa Imagen Satelitaria, mapa de Imagen Satelital en papel fotográfico de la República Argentina en escala 1:2.500.000.
- Mapa político de la Antártida Argentina, escala Escala 1:10.000.000.
- Planisferio, escala 1:28.000.000.
- Libro Argentina 500K. Edición 2012.
- Atlas Geográfico formato impreso. Edición 2007.
- Atlas Geográfico formato Digital. Edición 2007.
- Atlas Geográfico formato impreso. Edición 2011.
- Atlas Tucumán 100K.
- Revista "El Ojo del Cóndor".
- Libro 130 años.
- Cursos de Capacitación en las siguientes temáticas: Sistemas de Información Geográfica en tres niveles: Nivel I, en cuyo avanzado y aplicado al Catastro territorial; Cartografía Digital en nivel inicial y avanzado; GPS-Geodesia Satelitaria; Sistemas de Posicionamiento Global y Lectura de

Cartografía; Fotogrametría Digital; Procesamiento de Imágenes Satelitarias en niveles inicial, avanzado y aplicaciones radar; Interpretación Visual y Digital de Imágenes Satelitarias.

- Fiscalización y aprobación de cartografía y publicaciones.
- Servicios web de mapas-SIG-Sistema de Información Geográfica.
- Servicios de descarga de archivos RINEX.
- Servicios de descarga de Geodatos.
- Servicios de descarga de Mapas:
<http://www.ign.gob.ar/AreaServicios/Descargas/MapasFisicos>
- Mapas físicos provinciales.
- Mapas Bicontinental de la República Argentina

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actualización de Cartografía	Hoja	5
Actualización y Mantenimiento SIG-IGM	Hoja	100
Autorización de Impresión de Publicaciones	Documento Registrado	460
Certificación de Obras para Importación y Exportación	Certificado Emitido	990
Construcción de Puntos Fijos	Punto Fijo Construido	50
Descarga de Archivos de Estaciones Permanentes de Red RAMSAC	Archivo Descargado	200.000
Elaboración de Cartografía	Hoja	50
Elaboración de Ortofotos y Mosaicos	Hoja	300
Formación y Capacitación de RRHH	Agente Capacitado	150
Formación y Capacitación de RRHH	Curso	25
Formación y Capacitación de RRHH	Participante Capacitado	200
Medición de Puntos Fijos	Punto Medido	250
Nivelación de Puntos Fijos	Punto Nivelado	80
Publicaciones Técnicas	Publicaciones	10
PRODUCCION BRUTA :		
Captura de Información Planimétrica	Hoja	50
Digitalización de Cartografía	Hoja	30
Modelo Digital del Terreno	Hoja	30

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
06	Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo	Dirección General Servicios Geográficos	6.355.000
07	Conducción y Planeamiento	Instituto Geográfico Nacional	103.349.219
08	Producción Cartográfica	Instituto Geográfico Nacional	12.209.372
09	Capacitación	Instituto Geográfico Nacional	160.400
10	Revisión y Fiscalización	Instituto Geográfico Nacional	166.232
11	Servicios Geográficos Multimediales	Dirección General Servicios Geográficos	250.000
Proyectos:			
14	Remodelación del Espacio de Archivo Técnico Cartográfico	Dirección General Servicios Geográficos	1.870.000
15	Formación de Centros de Procesamiento y Análisis de Técnicas Medición Astronómica	Dirección General Servicios Geográficos	2.050.000
TOTAL:			126.410.223

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	126.410.223
Gastos en Personal	74.971.000
Personal Permanente	58.508.000
Asistencia Social al Personal	770.312
Beneficios y Compensaciones	407.673
Personal contratado	15.285.015
Bienes de Consumo	5.346.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.094.067
Textiles y Vestuario	104.732
Productos de Papel, Cartón e Impresos	692.970
Productos de Cuero y Caucho	122.970
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	862.679
Productos de Minerales No Metálicos	67.755
Productos Metálicos	150.456
Minerales	7.384
Otros Bienes de Consumo	1.242.987
Servicios No Personales	17.540.223
Servicios Básicos	4.914.483
Alquileres y Derechos	1.240.675
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.379.163
Servicios Técnicos y Profesionales	1.135.503
Servicios Comerciales y Financieros	821.641
Pasajes y Viáticos	3.675.640
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	47.876
Otros Servicios	1.325.242
Bienes de Uso	26.767.000
Maquinaria y Equipo	23.583.086
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	3.133.914
Transferencias	1.786.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.750.000
Transferencias al Exterior	36.000